Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: AMPARO OSPINA OCAMPO
DEMANDADO: MARIA CECILIA MELO
RADICACION: 76-400-40-89-001-2018-00460-00

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, de la siguiente manera:

Agencias en Derecho (F. 29)	$955.292
Gastos de Correo (F. 13 y 18)	$17.200
TOTAL	**$972.492**

SON: NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($972.492) MONEDA CORRIENTE.

La Unión Valle del Cauca, 24 de julio de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria

AUTO No. 1229
EJECUTIVO
Rad: 2018-00460
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
La Unión, 24 de julio de 2020

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 numeral 1º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez

cepc

Providencia notificada en estado 69 de 27 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria